



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

PLAN DE FINANCIAMIENTO 2016

Dirección General de Crédito Público

- ✓ Necesidades de
Financiamiento
- ✓ Fuentes de
Recursos

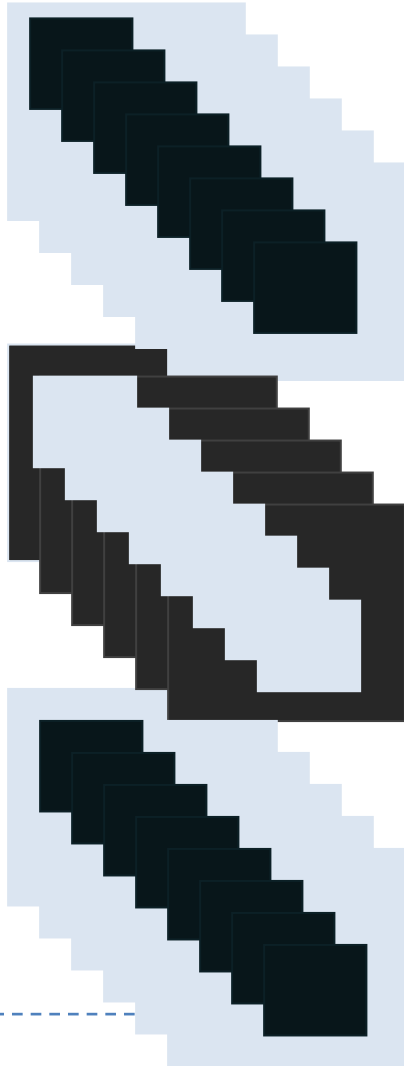


Tabla de Contenido

Contenido

Introducción	2
I. Necesidades de Financiamiento.....	2
II. Fuentes de Financiamiento	2
III. Modificación Requerimientos/Fuentes de Financiamiento.....	3
IV. Metas y Objetivos.....	3
V. Plan de Financiamiento	5
Anexo 1.....	8
Anexo 2.....	¡Error! Marcador no definido.

Introducción

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en su papel de órgano rector de la administración financiera del sector público, presenta a la Comunidad de Inversionistas, Organismos Financieros y Cooperantes, y público en general, el *Plan de Financiamiento 2016 para el Gobierno de la República de Honduras*, en adelante llamado “El Plan”.

El objetivo principal del Plan es proponer la estrategia para satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Central para el año 2016, buscando satisfacer la demanda actual por parte de los Inversionistas, mediante la relación costo/riesgo más conveniente para el país, en congruencia con la política de endeudamiento de corto/mediano plazo. En este contexto, la estrategia de financiamiento se mantendrá en línea con los convenios vigentes y fomentará el desarrollo de los mercados de capitales domésticos, mediante la implementación de prácticas de mercado; aumentando aún más la transparencia en la gestión de la deuda pública.

I. Necesidades de Financiamiento

El Gobierno de la República de Honduras, mediante la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2016, estipula requerimientos de financiamiento por un monto total de L30,862 millones. A continuación se detalla las necesidades financieras:

<i>Necesidades</i>	<i>En millones de Lempiras</i>
Déficit Fiscal	13,686
Amortización	<u>17,176</u>
Deuda Interna	12,022
Deuda Externa*	<u>5,154</u>
Total	<u>30,862</u>

*Incluye Alivio destinado a la ERP

II. Fuentes de Financiamiento

Existen tres alternativas de fuentes de recursos: **i)** deuda externa (organismos multilaterales, bilaterales, bancos comerciales y el mercado internacional), **ii)** deuda interna y **iii)** alianzas público privadas. De acuerdo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2016, las necesidades de financiamiento se cubrirán de la siguiente manera:

<i>Fuentes</i>	<i>En millones de Lempiras</i>
Deuda Interna	17,260
Deuda Externa	<u>13,602</u>*
Total	<u>30,862</u>

*Incluye posible emisión global de USD 292 mm

III. Modificación Requerimientos/Fuentes de Financiamiento

Producto de las fechas establecidas para la remisión de información de servicio de deuda para la elaboración del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, la información proporcionada de amortizaciones de deuda interna contemplaba vencimientos de endeudamiento interno por un monto de L 12,022 mm, no obstante, posterior a este hecho se continuó exitosamente con la ejecución del Plan de Reperfilamiento 2016-2018, por lo cual para fin de año, se logró refinanciar L 4,704 mm adicionales a las operaciones realizadas a la fecha de envío de cifras. La exitosa recepción del Plan por parte de los inversionistas logró reperfilar vencimientos de deuda interna del 2016, para un nuevo vencimiento programado de L 7,318 mm, lo que a su vez disminuye las necesidades de financiamiento interno a L 12,556 mm.

Este entorno favorecedor inédito de financiamiento interno ha creado un potencial espacio para redistribuir las fuentes de financiamiento de manera que se opte por las mejores condiciones de financiamiento para el Estado de Honduras, valiéndose de la disposición presupuestaria de fungibilidad de deuda pública. Dicho esto, se podría prescindir de la emisión global autorizada (hasta USD 292 mm) siempre y cuando el cumplimiento en el tiempo de las operaciones de financiamiento del Gobierno Central lo permitan y que exista demanda suficiente en el mercado doméstico para absorber una emisión mayor, manteniéndose en línea con los niveles de riesgo establecidos en la Estrategia de Deuda Pública 2015.

Por otro lado, la obtención de apoyo presupuestario por parte de organismos y países cooperantes reduciría el monto autorizado de emisión global. Dicho esto, la emisión total de deuda interna podría oscilar entre L 12,556 – 19,331 mm.

IV. Metas y Objetivos

La SEFIN reafirma su compromiso de mantener un manejo prudente del endeudamiento público. Esto requiere de una estrategia que permita: i) crear un perfil de deuda manejable con niveles de riesgo aceptables y ii) desarrollar el mercado doméstico a fin de disminuir gradualmente la dependencia de financiamiento externo, esto en concordancia con la política fiscal y monetaria.

A continuación se detallan las metas y objetivos específicos:

- Mantenerse dentro del margen de contratación de financiamiento externo, en línea con la Política de Endeudamiento Público.
- Mantener un perfil de vencimientos de deuda interna manejable y con un nivel de riesgo prudente, procurando una vida promedio de deuda interna entre 4 y 4.40 años, promoviendo las emisiones de bonos a plazos más extendidos (5, 7 y 10 años) y limitando las emisiones de corto y mediano plazo (3 años) a un del 5% al 10% del total del monto autorizado.
- Continuar mejorando la profundidad y liquidez de los bonos gubernamentales mediante la concentración de emisiones en pocas series (5 a 7 códigos ISIN¹ en el año) de instrumentos estandarizados (pagos semestrales de interés y capital al vencimiento), en volúmenes suficientes que permitan crear masa crítica y establecer una curva de rendimientos.
- Mantener la confiabilidad existente de los valores gubernamentales en el mercado interno, evitando crear distorsiones por pagos con bonos (proveedores) que puedan ser descontados excesivamente en el sistema financiero y evitar cambios repentinos de las condiciones financieras que no obedezcan al comportamiento del mercado.
- Mantener una baja exposición al riesgo de tasa de interés del portafolio de deuda pública, procurando que la contratación/emisión de deuda a tasa fija sea al menos 75% al 85% del monto autorizado, pudiendo disminuirse este porcentaje, si representa un beneficio para SEFIN. Por ejemplo, la emisión de títulos a mayor plazo con tasa variable, significaría una reducción del riesgo de refinanciamiento que en la actualidad es una prioridad sobre el riesgo de tasa variable. Los cambios en el Plan de Financiamiento atenderán los análisis de demanda y riesgo realizados por la DGCP y aprobados por las Autoridades Superiores.
- En atención a la Estrategia de Deuda Pública 2016 y en línea con las mejores prácticas internacionales, se continúa con los parámetros establecidos en 2015 en cuanto a no emitir instrumentos en moneda extranjera en el mercado doméstico a fin de fortalecer el desarrollo de los instrumentos en moneda nacional.
- Continuar con las políticas para el desarrollo del mercado interno primario y secundario, mencionadas a continuación:
 - Realizar Subastas públicas competitivas con precios múltiples y aceptando tasas de corte de acuerdo a la demanda del mercado y el comportamiento de tasas. Posteriormente a dichas subastas, se podrán realizar subastas no competitivas en las cuales se recibirán ofertas de montos, mismos que serán adjudicados a la tasa promedio ponderada de la última subasta competitiva, en las fechas señaladas por el calendario de subastas.

¹ La SEFIN se reserva el derecho de modificar este número de acuerdo al comportamiento del mercado o para uso en la gestión de pasivos.

- Realizar reuniones, al menos semestrales, con los inversionistas del sistema financiero, institutos de previsión, casas de bolsa y demás inversionistas interesados a fin de fomentar la comunicación.
- Crear un mercado ordenado, para lo cual se establecen los siguientes criterios de aperturas de emisiones: 1) los valores gubernamentales nacerán únicamente en las fechas 12 y 27 de cada mes y, 2) de acuerdo al plazo de los instrumentos las aperturas se realizarán de tal forma que los títulos vengán en los meses de febrero, mayo, octubre, y noviembre para los plazos de 3, 5, 7 y 10 años respectivamente.
- Alcanzar de forma gradual un 100% de captación de recursos a través de mecanismos de mercado, reduciendo las negociaciones directas pudiendo estas realizarse en casos excepcionales como ser pagos de aportes patronales, bajo las mismas condiciones financieras (tasa promedio ponderada) de las ofertas adjudicadas en la última subasta pública.
- Ampliar la base de inversionistas.

V. Plan de Financiamiento

1. Deuda Interna

La SEFIN a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) buscará colocar en el mercado doméstico la cantidad de L 12,556 mm en valores gubernamentales, que incluye amortizaciones de L 7,318 mm y L 5,238 mm en nuevos recursos. Adicionalmente, la SEFIN colocará valores gubernamentales remanentes hasta por L1,628 mm de la emisión autorizada para el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2015 y el monto autorizado para emisión global de acuerdo a lo establecido en la Sección III.

La principal forma de colocación serán las subastas públicas, de acuerdo al calendario establecido (**Ver Anexo 1**), no obstante SEFIN se reserva el uso de crear subastas no-competitivas adicionales y/o realizar colocaciones directas para casos excepcionales (como ser pago de aportes patronales y otros en cumplimiento con la legislación vigente), las cuales se realizarán en mismas condiciones financieras establecidas (tasa promedio ponderada) de la última subasta competitiva.

- Bonos de Gobierno a Tasa Fija: En 2016, el Gobierno de Honduras continuará impulsando su programa de emisión de títulos de mediano plazo poniendo a la disposición del mercado la contratación de nuevo endeudamiento en bonos en un 75% - 85% a tasa fija, por un monto entre de L 9,417 – 10,673 millones².

² Este valor podrá incrementarse de acuerdo a los montos adicionales a emitirse producto de los remanentes 2015 y sustitución de emisión global, los rangos (%) se mantendrán iguales.

Los siguientes son los plazos de colocación ofrecidos (dicho monto es fungible con otros instrumentos o fuentes de acuerdo a la demanda de mercado por lo que no se requerirá nueva revisión al presente Plan, si debido a efectos de la demanda del mercado se modifican los rangos y montos colocados):

Bonos a Tasa Fija		
<i>Plazo de Colocación</i>	<i>Moneda</i>	<i>Rangos</i>
3 años	Lempiras	5% al 10%
5 años	Lempiras	35%
7 años	Lempiras	35% al 40%
Total		75-85%

- Bonos con tasa variables/Indexados a la Inflación: El monto de colocación bajo este esquema alcanzará entre L 1,883 - 3,139 mm³ (15 - 25% del monto autorizado), ofrecidos a un plazo de 10 años y tendrán tasa variable (dicho monto es fungible con otros instrumentos o fuentes de acuerdo a la demanda de mercado).
- Otros Instrumentos/empréstitos: SEFIN se reserva el derecho, que le confiere la Ley, para el análisis de emisión de otros tipos de valores gubernamentales o empréstitos, que permita la colocación de acuerdo a las ofertas, condiciones y demanda del mercado.

2. Deuda Externa

Todo proyecto de inversión/social o apoyo presupuestario deberá, en primera instancia, contratarse bajo términos concesionales (grado mínimo de concesionalidad del 35%). No obstante, para la ejecución de proyectos y programas prioritarios" será permitido el uso del blending para alcanzar el grado de concesionalidad requerido.

En el caso en que los recursos en términos concesionales sean insuficientes para atender las necesidades del país, se podrán utilizar fuentes comerciales de recursos externos, siempre y cuando el nivel total de concesionalidad ponderada de la cartera se mantenga por encima del 25% y se respeten los límites de contratación anual establecidos en la Política de Endeudamiento Público y sus respectivas enmiendas aprobadas en consenso a

³ Este valor podrá incrementarse de acuerdo a los montos adicionales a emitirse producto de los remanentes 2015 y sustitución de emisión global, los rangos (%) se mantendrán iguales.

través de la Comisión de Crédito Público, y el Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Se debe notar que la concesionalidad de la cartera al final de 2015 registró 30%, observándose una ligera mejoría en este indicador en comparación con el 2014.

Se contemplan desembolsos con fondos externos por L13,602 mm distribuidos por acreedor de la siguiente manera: L 5,343 mm de acreedores multilaterales, L 2,121 mm de acreedores bilaterales y L 6,138 mm de emisión global.

Del financiamiento externo autorizado de L13,602 mm se estipulan los siguientes destinos: L8,377 mm para apoyar programas y proyectos L5,225 mm de apoyo presupuestario.

LA SECRETARIA DE FINANZAS EN SU PAPEL DE ORGANO TÉCNICO RECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE HONDURAS SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR EL PLAN DE FINANCIAMIENTO 2016 (O DE SUS PARTES) EN CUALQUIER MOMENTO EN FUNCIÓN DE CAMBIOS DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS, NIVELES DE RIESGO DE LA CARTERA Y/O CONDICIONES DE MERCADO, EN CUMPLIMIENTO CON TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.

Anexo 1

Enero t+0						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

Marzo t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio t+2, t+0						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre t+2 y t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Simbología

Subasta Competitiva

Liquidación Subasta Compt.

Subasta No Competitiva t+0

Nota: Días en color rojo representan feriados nacionales

Nota: El presente calendario será sujeto a modificación, si se crean subastas no competitivas, con el fin de evitar colocaciones directas. Dichas modificaciones se notificarán al mercado con anticipación.